



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### RESOLUCIONES DE LA MESA DEL PARLAMENTO

**11L/RM-0004** Relativa al procedimiento de elección de la persona candidata a ocupar la Administración General del ente público Radiotelevisión Canaria en desarrollo de lo previsto por el artículo 1 del Decreto ley 7/2023, de 9 de octubre, de creación de la Administración General del ente público Radiotelevisión Canaria (RTVC)

Página 1

### RESOLUCIÓN DE LA MESA DEL PARLAMENTO

**11L/RM-0004** *Relativa al procedimiento de elección de la persona candidata a ocupar la Administración General del ente público Radiotelevisión Canaria en desarrollo de lo previsto por el artículo 1 del Decreto ley 7/2023, de 9 de octubre, de creación de la Administración General del ente público Radiotelevisión Canaria (RTVC)*

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 5 de diciembre de 2023, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 4. RESOLUCIONES DE LA MESA DEL PARLAMENTO

4.2. Relativa al procedimiento de elección de la persona candidata a ocupar la Administración General del ente público Radiotelevisión Canaria en desarrollo de lo previsto por el artículo 1 del Decreto ley 7/2023, de 9 de octubre, de creación de la Administración General del ente público Radiotelevisión Canaria (RTVC)

De conformidad con lo previsto en el artículo 33.1.7.º del Reglamento de la Cámara, la Mesa, con acuerdo de la Junta de Portavoces adoptado en su reunión de 5 de diciembre de 2023, acuerda:

Primero. Aprobar la Resolución de la Mesa relativa al procedimiento de elección de la persona candidata a ocupar la Administración General del ente público Radiotelevisión Canaria en desarrollo de lo previsto por el artículo 1 del Decreto ley 7/2023, de 9 de octubre, de creación de la Administración General del ente público Radiotelevisión Canaria (RTVC), que se une como Anexo al presente acuerdo.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y a los grupos parlamentarios.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispóngo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de diciembre de 2023. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023*, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

## **RESOLUCIÓN DE LA MESA RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE LA PERSONA CANDIDATA A OCUPAR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CANARIA EN DESARROLLO DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO LEY 7/2023, DE 9 DE OCTUBRE, DE CREACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CANARIA (RTVC)**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto ley 7/2023, de 9 de octubre, de creación de la Administración General del ente público Radiotelevisión Canaria (RTVC) establece en su artículo 1.1 que procederá el nombramiento del titular de la Administración General del ente público Radiotelevisión Canaria, con las funciones y competencias previstas en el mismo, mientras se encuentre vacante el cargo de la dirección general de dicho ente público.

Asimismo, el apartado 2.º del mismo precepto señala que la elección de la persona que haya de ocupar la Administración General corresponde al Pleno del Parlamento de Canarias, por mayoría absoluta, a propuesta del Gobierno de Canarias.

Igualmente, señala que la propuesta del Gobierno de Canarias ha de recaer en persona que cumpla con los requisitos de idoneidad y compatibilidad exigidos en *Ley 13/2014, de 26 de diciembre, de Radio y Televisión Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias*, para los miembros de la Junta de Control y el titular de la Dirección General, debiendo comparecer previamente el candidato propuesto ante la Comisión de Control del Parlamento de Canarias, a los efectos de verificar su idoneidad para ocupar el cargo.

En la actualidad, el Reglamento del Parlamento de Canarias carece de un procedimiento específico para dar desarrollo a lo dispuesto por el decreto ley citado en lo relativo a la elección por la Cámara de la persona candidata a ocupar la Administración General del ente público Radiotelevisión Canaria (RTVC), tanto en la fase de verificación de la idoneidad por parte de la Comisión de Control de Radiotelevisión Canaria, como posteriormente en lo relativo a la aprobación de la candidatura por el Pleno.

En consecuencia, la Mesa, con acuerdo de la Junta de Portavoces adoptado en su reunión de 5 de diciembre de 2023, en aplicación de lo previsto por el artículo 33.1.7.ª del Reglamento de la Cámara, tras deliberar sobre el asunto, ha aprobado la siguiente:

### RESOLUCIÓN

#### **Artículo 1. Calificación y admisión a trámite**

En aplicación de lo previsto por el artículo 1.1 del Decreto ley 7/2023, de 9 de octubre, de creación de la Administración General del ente público Radiotelevisión Canaria (RTVC), una vez remitido por el Gobierno de Canarias el escrito de propuesta de la persona candidata a ocupar dicho cargo junto con la documentación complementaria, corresponderá a la Mesa su calificación y admisión a trámite, y ordenará la remisión de toda la documentación a la Comisión de Control de Radiotelevisión Canaria.

#### **Artículo 2. Tramitación en comisión**

Corresponderá a la Comisión de Control de Radiotelevisión Canaria verificar la idoneidad de la persona propuesta para ocupar el cargo. A estos efectos, el debate en comisión se desarrollará según los siguientes trámites:

1.º Lectura por parte de la Secretaría de la Comisión del artículo 1.2 del Decreto ley 7/2023, de 9 de octubre, de creación de la Administración General del ente público Radiotelevisión Canaria (RTVC); así como del nombre y apellidos de la persona propuesta por el Gobierno para ocupar dicho cargo.

2.º Turno de intervención de la persona candidata por tiempo máximo de 5 minutos para exponer de forma resumida su *curriculum vitae* y su trayectoria profesional.

3.º Turno de intervención de los grupos parlamentarios, de menor a mayor, por tiempo máximo de 5 minutos para fijar su posición y, en su caso, para formular preguntas aclaratorias a la persona candidata.

4.º Intervención, en su caso, de la persona candidata por tiempo máximo de 5 minutos para contestar a las solicitudes de aclaración formuladas por los grupos parlamentarios.

5.º Votación de la propuesta del Gobierno de Canarias, entendiéndose manifestada favorablemente por mayoría simple la verificación de la idoneidad de la persona propuesta para ocupar el cargo.

Aprobada la propuesta, esta se entenderá elevada al pleno a los efectos de lo previsto por el artículo siguiente de la presente resolución.

#### **Artículo 3. Aprobación por el pleno**

1. En virtud de lo dispuesto por el artículo 1.2 del Decreto ley 7/2023, de 9 de octubre, de creación de la Administración General del ente público Radiotelevisión Canaria (RTVC), la elección de la persona candidata a ocupar la Administración General del ente público Radiotelevisión Canaria (RTVC) corresponde al pleno del Parlamento de Canarias, por mayoría absoluta de sus miembros.

2. La votación se realizará por procedimiento electrónico, debiéndose manifestar los miembros de la Cámara a favor o en contra de la propuesta de candidatura presentada por el Gobierno de Canarias, o abstenerse.

**Artículo 4. Publicación**

En el caso de ser aprobada la propuesta de candidatura, se procederá a la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* del acuerdo del Pleno.

**Disposición final. Entrada en vigor**

La presente resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*.

En la sede del Parlamento, a 5 de diciembre de 2023. EL SECRETARIO PRIMERO, Mario Cabrera González.  
V.º B.º LA PRESIDENTA, Astrid María Pérez Batista.



Parlamento de Canarias

---

